



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES
UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS DGCP No. 066 GOES

San Salvador, 13 de noviembre de 2013

SEÑORES: DISTRIBUIDORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

NIT: 0614-110397-101-7

No. NRC: 98124-9

Atentamente solicito suministrar con cargo a la **DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**, lo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO	54301	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AÑO 2013 PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL CENTRO PENAL DE ZACATECOLUCA	\$1,214.50	\$1,214.50
1	SEVICIO	54301	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AÑO 2013 PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL CENTRO PENAL DE IZALCO	\$995.00	\$995.00
TOTAL EN LETRAS	DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 50/100 DOLARES				\$2,209.50

A utilizarse: PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO PENAL DE ZACATECOLUCA Y CENTRO PENAL DE IZALCO DE ESTA DIRECCION GENERAL

UP: **06- ADMINISTRACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO**
LT: **01- RECLUSION Y REHABILITACION**

INICIO DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA NOTIFICACION

CONDICIONES GENERALES

PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DE LA ORDEN DE COMPRA. El Servicio será prestado por personal directamente empleado, entrenado y supervisado por el Suministrante, quien proporcionara los materiales, insumos, herramientas y equipo necesario para el desarrollo de las labores de mantenimiento en general. el Suministrante responderá de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la presente Orden de Compra, especialmente por la calidad del servicio que brinda y proporcionara todo aquello que sea necesario para el correcto funcionamiento de todos y cada uno de los componentes del mismo, este servicio deberá ser coordinado y con el aval del señor Herbert Yohalmo Monterrosa, Técnico Electricista de la Unidad de Operaciones de la Dirección General de Centros Penales y el Licenciado Francisco Antonio Jiménez como administrador de Orden de Compra a través del acuerdo de nombramiento numero cuarenta y siete, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, quienes serán responsables por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Orden de Compra, debiendo informar a la Unidad Secundaria de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Centros Penales, las omisiones o acciones incorrectas por parte del Suministrante en la ejecución de la misma.



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



UNIDAD SECUNDARIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CENTROS PENALES

Séptima av. Norte Urbanización Santa Adela Pasaje N°3 Edificio Prodisa, San Salvador

SEGUNDO: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los documentos a utilizar en el proceso, formaran parte integrante de esta Orden de Compra con igual fuerza obligatoria que esté y por lo menos serán: Solicitud de Cotización o Registro en compras, la Oferta Técnica y Económica del Suministrante y sus documentos, y cualquier otro documento que emanare de la presente Orden de Compra.

TERCERO: TIEMPO DE ENTREGA. Cada Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo será para las plantas de Emergencia de: El Centro Penal de Zacatecoluca y la Planta de Emergencia del Centro penal de Izalco Previa Coordinación con el Técnico de la Unidad de Operaciones y el Administrador de Orden de Compra, esta será a partir de la Notificación hasta diciembre 2013.

CUARTO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, Dentro de diez días hábiles subsiguientes a la notificación de la respectiva Autorización de la Orden de Compra, EL SUMINISTRANTE deberá presentar a favor de la Dirección General de Centros Penales, en la Unidad Secundaria de Adquisiciones y Contrataciones, Garantía del cumplimiento de la Orden de Compra , por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$441.90), equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la Orden de Compra, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de la misma, la cual deberá estar vigente a partir de la fecha de su presentación hasta un mínimo de treinta días posteriores a la fecha de finalización de la Orden de Compra.

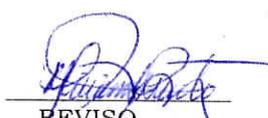
Facturar a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES, NIT: 0614-010915-002-0**

- ✓ Forma de pago: Crédito a 60 días.
- ✓ Los bienes y/o servicios deben ser entregados en: **CENTRO PENAL DE IZALCO Y CENTRO PENAL DE ZACATECOLUCA.-**
- ✓ El tiempo de cumplimiento será a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, sea esta por Fax y/o entrega directa
- ✓ Notificado el: 15/NOV/13
- ✓ Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85, de la LACAP.
- ✓ La Dirección General de Centros Penales, no se hace responsable de facturas que NO se presenten a la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI) dos semanas después de haber recibido el Suministro de conformidad.

RAQUEL


 ELABORO




 REVISO


 AUTORIZADO




 SUMINISTRANTE
 ACEPTADO




 ADMINISTRADOR
 DE ORDENES DE COMPRAS

19/11/13


 27/NOV/13

Recibido
 15/11/13

